

5

GOBERNANZA Y SEGUIMIENTO

5. Gobernanza y seguimiento

5.1. Modelo de gobernanza

5.1.1. Estructura de gobernanza

La Agenda Urbana de Isla Cristina se dota de la siguiente estructura de gobernanza y seguimiento.

Comisión de seguimiento

Se concibe como un órgano plural de carácter sociopolítico que funcionará como espacio para la lectura de indicadores, la evaluación, el seguimiento y la toma de decisiones estratégicas. En la Comisión de seguimiento se debatirá y aprobará tanto el Plan de Acción Local como la Programación Operativa Anual (PROA). Inspirada en los modelos de innovación de quintuple hélice, estará formada por representantes de varios sectores:

- Gobierno: Personal político y técnico.
- Empresas: Actores clave de la economía local.
 - Sociedad: Organizaciones civiles: ambientales, culturales, vecinales, de mujeres...
- Conocimiento: Universidad, Observatorio local, sector educativo.
 - Visiones transversales: Voces expertas en sostenibilidad e igualdad de género.

Será presidida por el/la Alcalde/sa y estará participada por las concejalías que se determine, así como por personal técnico y por actores que garanticen la diversidad de perspectivas transversales con la que interesa contar: género e igualdad, sostenibilidad, innovación, sector asociativo y empresarial. Entre ellos podría contarse con entidades o dispositivos como el Centro de la Mujer; asociación de empresarios; fundaciones; asociaciones de mujeres, de jóvenes, o de corte ambientalista; o voces expertas del campo académico o científico en materia ambiental y climática.



Composición de la mesa de seguimiento. Elaboración propia.

Se estima que la Comisión de seguimiento pueda reunirse al menos una vez al año para aprobar decisiones ejecutivas y hacer seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan de Acción Local.

Se recomienda que las reuniones de la Comisión de seguimiento cuenten con dinamización experta para garantizar su agilidad y eficiencia.

Equipo técnico de implementación

La Agenda urbana se dotará de la estructura técnica que precise para el desarrollo de su programación anual. Se propone un equipo formado por, al menos, entre tres y cinco integrantes del personal técnico municipal, coordinadas por la persona

responsable del área de Planificación estratégica y gestión del cambio, que ejercerán como correa de transmisión de información con otros integrantes de sus áreas municipales. Podrá contar con el apoyo de asistencia técnica externa. Su composición se renovará anualmente y es deseable que responda a perfiles diversos dentro de las distintas disciplinas profesionales del cuerpo técnico municipal, en función del tipo de acciones a impulsar cada año. No obstante, su rol principal no persigue la representatividad, sino que importa más la motivación y la capacidad de dinamización y búsqueda de sinergias entre iniciativas y actores. Será el equipo encargado de las siguientes tareas:

- dinamizar el avance de la implementación de la Agenda Urbana y el cumplimiento de los objetivos de la Programación Operativa Anual (PROA),
- atender a las oportunidades de captación de fondos,
- proponer los contenidos de la PROA, que será presentada cada año para su aprobación a la Comisión de seguimiento.

Grupos motor

Para cada una de las acciones que se decida impulsar en la programación anual, o para un conjunto de ellas, se podrá conformar un grupo motor que dinamice su desarrollo con vocación participativa. Dichos grupos motor tenderán a incluir, además de los equipos técnicos responsables de la implementación de la acción, a otros actores clave especialmente movilizados y cuya actividad esté vinculada a los objetivos del proyecto.

Podrán agrupar proyectos de temáticas similares o complementarias, y donde se dan cita actores clave de cada uno de ellos, para poner en común avances, propiciar sinergias y estudiar condiciones de transferibilidad, así como movilizar la participación de la población más directamente afectada o interesada.

Espacios de participación

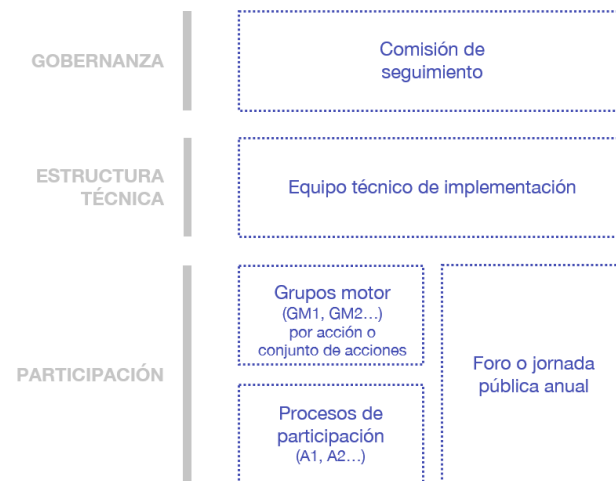
Por último, se prevé la celebración de espacios de información, comunicación y participación pública. Desde la perspectiva global de la Agenda en su conjunto, se proponen las siguientes medidas:

- introducir la Agenda Urbana en comisión local informativa, para dar cuenta de su seguimiento;
- celebrar un foro o jornada pública anual de carácter informativo, coincidente con la reunión de la Comisión de seguimiento.

Y en el plano de las acciones concretas del Plan de Acción Local:

- generar espacios, procesos o talleres específicos de participación orientados a los actores y perfiles de población especialmente vinculada a las acciones que se desarrollen.

El planteamiento expuesto se sintetiza en el organigrama del gráfico adjunto.



Estructura de gobernanza. Elaboración propia.

5.1.2. Hoja de ruta para la aprobación del Plan de Acción Local

1. Comisión de seguimiento de la Agenda Urbana Isla Cristina 2010, entre los días 18-20 julio 2022:

- a) Constitución de la Comisión de seguimiento.
- b) Presentación institucional del Observatorio de la Agenda Urbana Isla Cristina 2030.
- c) Presentación del equipo técnico Dinamo para el periodo 2022-2023.
- d) Validación del documento de Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Isla Cristina 2030.

2. Acuerdo plenario del 28 de julio de 2022. Propuesta de contenidos:

- a) Aprobación del Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Isla Cristina 2030.
- b) Nombramiento de concejalía de Agenda Urbana, planificación estratégica y gestión del cambio, con carácter troncal y transversal. Puede depender del área de Presidencia.
- c) Compromiso de impulso y participación en la Comisión de seguimiento.
- d) Introducir la Agenda Urbana en comisión local informativa:
 - i) Introducir en comisión existente o ex novo.
 - ii) Mínimo una reunión al año.
 - iii) Invitar a actores clave ligados a las acciones de agenda urbana en curso.

5.2. La implementación

5.2.1. La Programación Operativa Anual: PROA

Anualmente se definirá un documento de programación con el conjunto de acciones a impulsar en cada ejercicio, dando con ello curso a la implementación del Plan.

Por tanto, el primer paso de la fase de implementación consistirá en definir la Programación Operativa Anual 2023 (PROA23), que detallará el conjunto de acciones concretas a ejecutar. Dicha programación se basará en las prioridades definidas en el proceso y será aprobada por la Comisión de seguimiento del Plan de Acción.

